

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****8676** UNIDROCO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, de fecha 30 de julio de 2015, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Bailén, 195, principal 4 de Barcelona, el próximo día 22 de septiembre de 2015, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Modificar el régimen de transmisión de acciones.

Segundo.- Consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Autorizar la adquisición de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación, del Acta de la Junta.

I. Derecho de asistencia. Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 y demás de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

II. Derecho de información. Se hace constar, de conformidad con lo previsto la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta a la Junta y el informe sobre la misma, e igualmente podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por el artículo 197 Ley de Sociedades de Capital, demás preceptos aplicables y los Estatutos, podrán realizar y formular con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

III. Complemento de la convocatoria. Los accionistas que presenten, al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un complemento a la presente

convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

En Barcelona, 31 de julio de 2015.- D. Lluís Prats Mestre, Presidente/  
Consejero Delegado.

ID: A150036805-1